

(650/3M, 650/2M, 500/3M, 500/2M y 220/4M), es decir, sin interpolar ningún modelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**1153** RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores de hierro fundido, marca «Hergom», modelo 650/3M, fabricado por «Industrias Hergom, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Soto de la Marina (Santander), referente a la solicitud de homologación de radiadores de hierro fundido, marca «Hergom», modelo o tipo 650/3M, fabricado por el mismo en su instalación industrial, ubicada en Soto de la Marina (Santander).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Técnicas Energéticas de la UPC, mediante informe con clave 00311, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 02/04, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0278 con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material: Hierro fundido.		
Potencia .....	142,6	W/Elem.
Exponente .....	1,28	-

#### Información complementaria

Este radiador ha sido seleccionado por la Asociación Española para el Control de la Calidad, ensayándose todos los modelos (650/3M, 650/2M, 500/3M, 500/2M y 220/4M), es decir, sin interpolar ningún modelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**1154** RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores de hierro fundido, marca «Hergom», modelo 500/2M, fabricado por «Industrias Hergom, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrias Hergom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Soto de la Marina (Santander), referente a la solicitud de homologación de radiadores de hierro fundido, marca «Hergom», modelo o tipo 500/2M, fabricado por el mismo en su instalación industrial, ubicada en Soto de la Marina (Santander).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Técnicas Energéticas de la UPC, mediante informe con clave 00333, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 02/04, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0281 con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material: Hierro fundido.		
Potencia .....	86,1	W/Elem.
Exponente .....	1,26	-

#### Información complementaria

Este radiador ha sido seleccionado por la Asociación Española para el Control de la Calidad, ensayándose todos los modelos (650/3M, 650/2M, 500/3M, 500/2M y 220/4M), es decir, sin interpolar ningún modelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**1155** RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Honeywell», modelos S31 y S-11, fabricadas por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pradillo, 46, Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Honeywell Information Systems Italia Instruments Corp.», en su instalación industrial ubicada en Caluso (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444048, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86038M4322, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0165, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Honeywell», modelo S31.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo.

Marca «Honeywell», modelo S-11.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.